

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA.

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/ MCC.-/ RPMM.-/ GAB.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 2988 /
CAUQUENES,

25 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 196 de fecha 20 de Marzo del 2006, que aprueba Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Marzo de 2006, y sus modificaciones posteriores.
- MEMO N° 373 de fecha 14.03.2012, y MEMO N° 586 de 27.04.2012, ambos del Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- Certificado emitido por la Srta. Directora de Administración y Finanzas (S) de fecha Abril de 2012.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la “**Modificación del Contrato de Arrendamiento**”, de fecha 08 de Mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y don **EGON ADOLFO REYES WOLF**, mediante la cual las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula Tercera y Décimo Tercera, del Contrato celebrado con fecha 1° de Marzo de 2006.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 215 – 22 – 09 – 002, **PROGRAMA 4 – 34, “DE EDIFICIOS”** del Presupuesto Municipal.
- 3.- **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación que se aprueba, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



Aranis Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

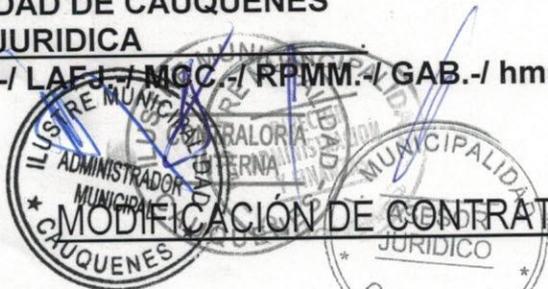
DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Egon Reyes Wolf.
- c.c. D.A.F
- c.c. DIDECO.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Tesorería
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.

CP

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAJ.-/ MCC.-/ RPMM.-/ GAB.-/ hmn.-



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

En Cauquenes, a 08 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N° 466, Cauquenes, y don **EGON ADOLFO REYES WOLF**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Cauquenes, quienes vienen en expresar lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 1° de Marzo de 2006, suscribieron un Contrato de Arrendamiento de un inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 358 de la ciudad de Cauquenes.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

A.- MODIFICASE LA CLAUSULA TERCERA QUEDANDO COMO SIGUE:

La renta de arrendamiento será la suma única y total de \$315.000.- (Trescientos quince mil pesos) mensuales, que el arrendatario se obliga a pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes, monto que será reajustado anualmente de acuerdo al IPC correspondiente.

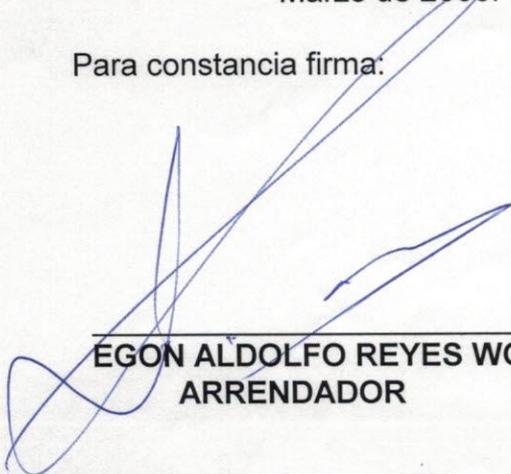
Se hace presente que esta suma será pagada en forma íntegra por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Presupuesto Municipal.

B.- REEMPLAZASE EL INICISO SEGUNDO DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA POR LA SIGUIENTE:

La personería del Alcalde Titular don Juan Carlos Muñoz Rojas, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta de Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 06 de Diciembre de 2008.

TERCERO: En todo lo no modificado, sigue vigente el contrato suscrito con fecha 1° de Marzo de 2006.

Para constancia firma:



EGON ADOLFO REYES WOLF
ARRENDADOR




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/ MCC.-/ RPMM.-/ GAB.-/ hmn.-



MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Cauquenes, a 08 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N° 466, Cauquenes, y don **EGON ADOLFO REYES WOLF**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Cauquenes, quienes vienen en expresar lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 1° de Marzo de 2006, suscribieron un Contrato de Arrendamiento de un inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 358 de la ciudad de Cauquenes.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

A.- MODIFICASE LA CLAUDULA TERCERA QUEDANDO COMO SIGUE:

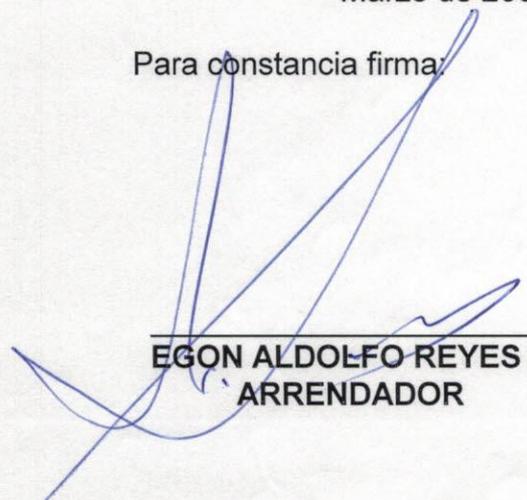
La renta de arrendamiento será la suma única y total de \$315.000.- (Trescientos quince mil pesos) mensuales, que el arrendatario se obliga a pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes, monto que será reajustado anualmente de acuerdo al IPC correspondiente.
Se hace presente que esta suma será pagada en forma íntegra por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Presupuesto Municipal.

B.- REEMPLAZASE EL INICISO SEGUNDO DE LA CLAUDULA DECIMO TERCERA POR LA SIGUIENTE:

La personería del Alcalde Titular don Juan Carlos Muñoz Rojas, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta de Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 06 de Diciembre de 2008.

TERCERO: En todo lo no modificado, sigue vigente el contrato suscrito con fecha 1° de Marzo de 2006.

Para constancia firma:


EGON ADOLFO REYES WOLF
ARRENDADOR




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE